

del Honorable Consejo Directivo | Instituto de Educación Superior N° 9-023**Visto:**

Que la Sra. Rectora ha informado a los miembros del Honorable Consejo Directivo, sobre la necesidad de llamar a concurso para cubrir el cargo unipersonal de gestión directiva: VICERRECTOR, vacante por la jubilación de la Prof. María Evangelina Fernández y es oportuno conformar la lista de postulantes al cargo de Regente para cuando se produzca la vacante.

Que se hace necesario priorizar el proceso de elección a los fines de que el Equipo Directivo, cuente con los miembros necesarios que aseguren el servicio educativo y cualquier eventualidad.

Considerando:

Que el Decreto 530 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, emitido el 23 de abril de 2018, reglamenta en su Anexo II el procedimiento para la elección de los órganos de gobierno y conducción de los establecimientos oficiales de gestión estatal del nivel superior de la Provincia de Mendoza, con sujeción a la Ley Provincial N° 4.934 y modificatorias - Estatuto del Docente; a la Ley de Educación Nacional N° 26.206; a la Ley de Educación Superior N° 24.521, modificada por Ley Nacional N° 27.204; a Ley de Educación Provincial N° 6.970 y los Acuerdos del Consejo Federal de Educación;

Que la elección de Rector, Vice-Rector y Director de nivel superior, así como los cargos jerárquicos de gestión académica, es un acto complejo que consta de dos etapas consecutivas, el concurso público de oposición y antecedentes y la elección propiamente dicha;

Que según el procedimiento establecido en el Decreto 530/18 se deberá conformar un jurado de al menos tres miembros, uno perteneciente a la institución y los restantes externos a la misma de reconocida trayectoria en la educación de nivel superior;

Y que para el caso en particular, para postularse como candidato elegible al cargo, por su situación y circunstancia es menester la aplicación de la reglamentación actualizada respecto del "Concurso Público de Antecedentes y Oposición" como también la RESOL-2022-115-E-GDEMZA-CGES#DGE norma transitoria de ampliación de derechos, la RESOL-2022-139-E-GDEMZA-CGES#DGE – ANEXO modificatoria de la grilla de tabulación de antecedentes obrante en la RESOL-115-CGES-18 y su ANEXO y RESOL-2024-131-E-GDEMZA-CGES#DGE, todo conforme lo acordado en el marco del Consejo Provincial de Educación Superior

Que el Consejo Directivo debe organizar el cronograma y garantizar que se lleve a cabo el Concurso Abreviado Público de antecedentes y oposición de postulantes para cargos unipersonales.

El Honorable Consejo Directivo del I.E.S. N° 9-023**Resuelve:**

Artículo 1°). Apruébese el cronograma de concurso abreviado de antecedentes y oposición para adquirir la condición de "elegibles" a los cargos unipersonales de gestión directiva: vicerrector/a y de gestión académica: regente – para cuando se produzca la vacante- con mandato hasta la finalización del que corresponde a la Rectora.

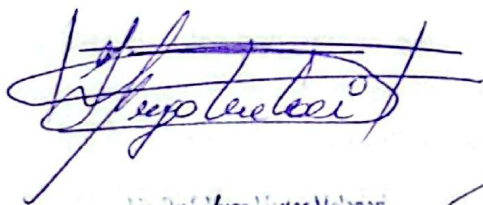
Artículo 2°). Aprobar el Cronograma de Concurso abreviado para la obtención de la condición de elegibles para el cargo de Vicerrector y el de Regente y las condiciones para postularse que obran en Anexo I.

Artículo 3°). Proponer a la Dirección de Educación Superior como jurado institucional a la Prof. Paula Bertolo DNI N° 26830429 en carácter de titular y a la Prof. María de Lourdes Algañaraz DNI N° 33705177 en carácter de suplente.

Artículo 4°): Disponer a los efectos del concurso abreviado que la página institucional <https://ies9023-inf.d.mendoza.edu.ar/sitio/> será el medio oficial de notificaciones.

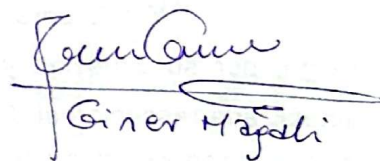
Artículo 5°) Elevar las presentes actuaciones ad-referéndum a la Dirección de Educación Superior.

Artículo 6°) Notifíquese a los interesados e insértese en el libro de resoluciones.



Hgo. Prof. Hugo Nestor Melonari
BIOMECATRONICA
UTN-FRM

PABLO VARGAS


LSTHRA
2489 3669
Giner Magali
LATORRE, CLAUDIA
LE MARIA VIRONIA HERNANDEZ
RECTORA
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 9-023
D.G.E.
Conti Fernando
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 9-023"

CRONOGRAMA CONCURSO ABREVIADO

VICERRECTOR – REGENTE

Fecha	Acción	Responsable
29 de julio	Aprobación del llamado a concurso por parte del Honorable Consejo Directivo y designación del Jurado institucional Aprobación del cronograma de concurso abreviado. Vicerrector y posible <i>suplencia para el cargo de Regente</i> .	Rectoría Consejo Directivo
30 de julio al 01 de agosto	Convocatoria por los medios de comunicación, página institucional.	Rectoría Secretaría
02 al 04 de agosto	Inscripción on line de aspirantes.	Rectoría Secretaría
04 de agosto	Labrado de acta de inscripciones registradas.	Rectoría Secretaría
05 de agosto	Recepción de documentación de antecedentes y proyecto en sobre cerrado (por mesa de entrada de la institución de 19.00 a 21.00 en la sede central del I.E.S. N° 9-023). Comunicación a los aspirantes de su inscripción y comunicación de los miembros del jurado.	Secretaría
06 al 08 de agosto	Recepción de impugnaciones de los aspirantes y recusaciones a los miembros del jurado.	Secretaría
09 de agosto	Resolución de impugnaciones.	Rectoría Consejo Directivo
09 al 19 de agosto	Actuación del jurado • 09/08: Tabulaciones antecedentes. • 14/08: Revisión y sorteo del orden de defensa. • 19/08: defensa y coloquio. • Comunicación de la condición de elegible o no, de los aspirantes por orden alfabético. Nota: De no lograrse la terna de aspirantes en alguno de los cargos ofrecidos, se ampliará mediante resolución el plazo de la convocatoria.	Jurado
19 al 26 de agosto	• 19 de agosto: Notificación presencialmente en la sede central del I.E.S. N° 9-023 a las 20.00 h. del dictamen del Jurado • 20 al 22 de agosto: Recepción de impugnaciones a los resultados de la evaluación de proyectos y antecedentes, por nota y con fundamento al correo institucional infomecatronicamaipu@gmail.com • 23 de agosto: Resolución de impugnaciones • 23 de agosto: Resolución del Consejo Directivo: <i>elección del Vicerrector entre los aspirantes que obtuvieron la condición elegible y avalar el orden de mérito para posible suplencia para el cargo de regente.</i> • 25 de agosto: Toma posesión • 26 de agosto: Elaboración de informes y elevación a la DESUP	Rectoría Secretaría H. Consejo Directivo

Esteban Luna
SECRETARIO
I.E.S. N° 9-023 - DGE



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-023"

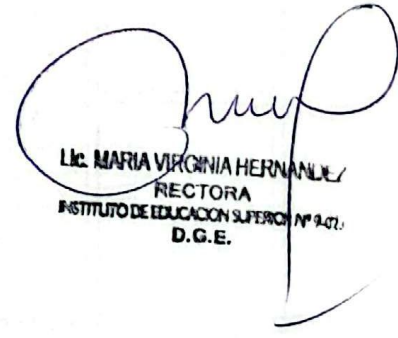
LIC. MARIA VIRGINIA HERNANDEZ
RECTORA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-023
D.G.E.

Disponer que los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- **Las condiciones para postularse a los cargos de Rector/a, Vicerrector/a y Regente son:**
 1. Desempeñarse como profesor titular en el IES N° 9-023.
 2. Encontrarse en situación de revista activa.
 3. Acreditar como mínimo 5 años de antigüedad como titular en el nivel superior.
 4. Acreditar título docente de nivel superior de 4 años como mínimo de duración o equivalente, o título profesional universitario y certificación de formación pedagógica otorgada por un Instituto de Formación Docente o por una Universidad Nacional, de gestión estatal o privada. En ambos casos deberá además acreditar formación posterior a su título de base, entendiéndose por tal a las licenciaturas, diplomaturas, maestrías y/o doctorados, todos vinculados con el título de base.
 5. No encontrarse en cumplimiento de sanciones disciplinarias previstas en cualquiera de los niveles del sistema por suspensión, cesantía o exoneración.
- **Requisitos para la Inscripción:**
 1. Cumplir con las condiciones para postularse.
 2. Realizar la inscripción on line correspondiente y presentar la documentación autenticada según cronograma en tiempo y forma.
 3. Presentar proyecto en sobre cerrado e identificado con el cargo al que se postula y el nombre del aspirante.
- **Documentación para presentar para la toma de posesión:**
 1. Presentar Certificado de Antecedentes Penales vigente.
 2. Presentar certificado de aptitud psicofísico expedido por el SEAM OSEP
 3. Presentar DDJJ de cargos, horas cátedra y/o funciones actualizadas.
 4. Fotocopia de DNI y constancia de CUIL


Esteban Luna
SECRETARIO
I.E.S. N° 9-023 - DGE


DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
"INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-023"


Lic. MARIA VIRGINIA HERNANDEZ
RECTORA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 9-023
D.G.E.